

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 32'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 11 de Julio de 1889

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Cortina, se leyó el acta correspondiente á la sesión del día 8 del actual; y habiéndose pedido votación nominal, se verificó ésta, diciendo si los 18 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Cemborain.—Cunill.—Fernández Argente.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rojo.—Rosa.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Cortina (Presidente).

No habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, la Presidencia suspendió la sesión por cinco minutos para que los que se encontraban en el edificio pudieran ocupar sus asientos.

Abierta de nuevo, bajo la presidencia del Sr. La Presilla, fué leída el acta mencionada y aprobada en votación nominal, diciendo si los 19 Sres. Diputados que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Cortina.—Cunill.—Fernández Soler.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rojo.—Rosa.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Sr. Presidente.

En votación ordinaria fueron aprobadas las actas correspondientes á las sesiones de los días 9 y 10 del actual.

En este momento se ocupó la presidencia el Sr. Cortina.

La Diputación quedó enterada de un oficio de la Asociación para la enseñanza de la Mujer dando gracias á la Corporación por haber concedido á la Asociación mencionada 25.000 pesetas para la construcción de un edificio destinado á escuelas.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospital, diciendo que próximos á espirar el plazo de tres meses fijado para empezar el derribo del Hospital de San Juan de Dios, ruega á la Corporación se dé por requerida, para que en término de 30 días desaloje dicho edificio, tomando las precauciones necesarias para evitar cualquier accidente.

El Sr. Font manifestó extrañeza por que la comunicación hubiera venido directamente, pues lo correcto hubiera sido que el Sr. Teniente de Alcalde se hubiera dirigido al Alcalde primero, éste al Gobernador y el Gobernador á la Diputación.

Los Sres. Fernández Soler y García Gordo se adhirieron á la manifestación del Sr. Font.

El Sr. Presidente dijo que la comunicación pasaría á la Comisión de nuevos Establecimientos, con las manifestaciones hechas.

El Sr. García Gordo rogó á la Comisión de Personal trajera el prometido arreglo del Cuerpo Médico farmacéutico.

El Sr. Presidente manifestó que trasladaría ese ruego á la Comisión de Personal.

El Sr. Peláez pidió á la Mesa se sirviera dar á conocer la opinión emitida por los dos Arquitectos, que, según noticias, ha nombrado el Sr. Gobernador para reconocer el edificio del Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. García Gordo, como Visitador de dicho Hospital, dijo que esos dos Arquitectos habían verificado el reconocimiento y que ignoraba se dictamen.

El Sr. Presidente manifestó que transmitiría al de la Corporación la pregunta del Sr. Peláez.

El Sr. Peláez preguntó á la Mesa si tendría inconveniente en dirigir esa misma pregunta al Sr. Gobernador, contestándole el Sr. Presidente que debía esperarse que la Comisión especial diese dictamen.

A propuesta del Sr. Fernández Soler,

la Diputación acordó en votación ordinaria, preguntar al Sr. Alcalde de Madrid si tenia conocimiento de los actos de inspección ejercidos sobre el estado de ruina en que se halla el edificio destinado á Hospital de San Juan de Dios, por el señor Teniente de Alcalde del distrito correspondiente, actos de los cuales ha dado directamente cuenta á esta Diputación provincial, en comunicación fecha 3 del corriente.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Hacienda

Declarar de abono á D. Andrés Homs, contratista de la carretera de Robledo á las Navas la cantidad de 1.912'45 pesetas, á que asciende la liquidación de intereses de demora que ha presentado.

#### Comisión de Beneficencia

Dar ingreso á observación á los presupuestos dementes Tiburcio Escudero, Vicenta Nogales Vicenta Aliaga, Florentina Méndez García, Lorenza Otero Gutiérrez y María Manuela Iglesias.

#### Comisión de Fomento

Aprobar las subastas celebradas para el acopio de piedra con destino á las carreteras de Villar del Olmo á Campo Real, Ciempozuelos á la de Andalucía, Valdemoro á la estación del ferrocarril de Ciudad Real y Morata á Perales, y adjudicar los remates respectivos á Don José López Vilar en 2.278 pesetas, al mismo en 2.319 pesetas, á D. Agustín Díaz Carrelo en 324 y al mismo en 487 pesetas.

A petición de un Sr. Diputado, quedaron sobre la mesa hasta la sesión próxima todos los demás expedientes que figuraban en la orden del día.

Terminada ésta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los expedientes sobre la mesa y otros dictámenes de Comisiones.

Sesión de 12 de Julio de 1889

### PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Cemborain.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Monedero.—Peláez.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rojo.—Rosa.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina y Molina (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior; y aprobada en votación nominal, diciendo si los 19 Sres. Diputados que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Cemborain.—Cortina.—F. Pérez de Soto.—Font.—García Gordo.—García Marchante.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Monedero.—Peláez.—Pérez Negro.—Rodríguez Portillo.—Rojo.—Rosa.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Sr. Presidente.

Seguidamente se suspendió la sesión para reunirse los Sres. Diputados en conferencia privada.

Abierta de nuevo, se dió lectura de un oficio de la Comisión especial encargada de plantear las reformas en el servicio médico del Hospital provincial, dando cuenta del desempeño de su cometido y proponiendo algunas aclaraciones en el reglamento últimamente aprobado y la forma de cubrir las vacantes que existen en el mismo.

El Sr. García Gordo dijo que ese oficio debía pasar á la Comisión correspondiente, y si así no se estimase, podía quedarse sobre la mesa hasta la sesión próxima.

El Sr. Martín Corral propuso que una vez acordadas las aclaraciones al reglamento, constasen estas como artículos adicionales.

El Sr. Pulido explicó el sentido de la comunicación dirigida por la Comisión especial de reformas, y dijo que teniendo precisión de ausentarse de Madrid, si este asunto quedaba sobre la mesa, se discutiría sin su presencia, por lo que rogaba se pusiera á discusión en este momento.

El Sr. García Gordo dijo que con gran sentimiento y por tratarse de asuntos de



importancia, que no pueden ser resueltos con ligereza, le era imposible acceder á los deseos del Sr. Pulido.

El Sr. Presidente dijo que se trataba de una Comisión especial y no era procedente que pasase á ninguna otra Comisión; y que respecto de la petición del Sr. García Gordo de que el asunto quedase sobre la mesa, era dudoso su derecho por no estar el expediente incluido en la orden del día, si bien accedería desde luego á la petición si el Sr. García Gordo insistía en ello.

El Sr. García Gordo contestó que por tratarse de un dictamen debía quedar sobre la mesa, viniera ó no en la orden del día, en cuanto así lo pidiese algún Sr. Diputado.

El Sr. Pérez de Soto opinó que no se trataba de un dictamen; pero que aun siéndolo, se había empezado á discutirlo y se estaba ya en el caso de continuar hasta la votación.

El Sr. Peláez pidió al Sr. García Gordo se sirviera acceder al ruego de algunos compañeros, desistiendo de dejar el expediente sobre la mesa.

El Sr. García Gordo manifestó de nuevo que le era imposible, con gran sentimiento suyo, desistir de su petición.

El Sr. Presidente dijo que si bien no había dictamen en cuanto la Comisión participa el resultado de su cometido, lo había en cuanto propone acuerdos concretos, y en este sentido el Sr. García Gordo estaba en su derecho pidiendo quedase sobre la mesa y desde luego quedaba hasta la sesión próxima. Contestando al señor Martín Corral, manifestó el Sr. Presidente que el expediente acerca de los derechos que la Diputación pueda tener sobre las casas á que dicho Sr. Diputado se refirió en sesiones anteriores, estaba á informe de la Comisión de Hacienda, y ésta había encomendado la ponencia al Sr. Molina.

El Sr. Cortina manifestó que la Comisión de Hacienda había rogado al señor Molina que, á serle posible, despachase este asunto antes de terminar el actual periodo de sesiones.

El Sr. Martín Corral dió las gracias á los Sres. Presidente y Cortina.

El Sr. Peláez pidió á la Comisión de Hacienda se sirviera despachar con prontitud todos los expedientes sobre investigación de bienes ignorados, pues existe un proyecto, por virtud del cual se ha de declarar la caducidad de todos los créditos contra el Estado que posean las Corporaciones.

El Sr. Cortina manifestó que todos esos expedientes figurarían en la orden del día de mañana si así lo resolvía la Presidencia.

El Sr. Martín Corral declaró que en el incidente promovido en la sesión anterior con motivo de una comunicación del señor Teniente Alcalde del distrito del Hospital, no fué su intención molestar en lo más mínimo al digno Teniente de Alcalde, el cual ha tramitado el expediente de que se trataba de un modo correcto y ha cumplido con su deber.

El Sr. Font dijo que su ánimo no fué molestar á dicha Autoridad municipal, aunque no pudo menos de manifestar su opinión, basada en el art. 114, caso 11 de la ley.

El Sr. García Gordo hizo suyas las manifestaciones del Sr. Font.

Los Sres. Pérez de Soto y Peláez se manifestaron conformes con el Sr. Martín Corral, añadiendo el Sr. Peláez que la co-

municación del Teniente de Alcalde no afectaba á la jerarquía administrativa, pues no se había dirigido á la Diputación sino al dueño de una finca.

El Sr. Rojo se adhirió á estas manifestaciones, y se dió por terminado el incidente.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Beneficencia

Disponer se forme expediente judicial para el reingreso á observación del presunto demente Pablo González Pérez.

#### Comisión de Gobernación

Declarar que esta Corporación es incompetente para resolver el recurso de alzada de D. Manuel Chausal contra un acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín, obligándole al pago de cantidades que realizó como recaudador de contribuciones, todo sin perjuicio de los derechos que correspondan al interesado.

Publicar el anuncio que dispone el artículo 101 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, respecto á los pueblos que por efecto de calamidades hayan perdido la cuarta parte de sus cosechas, y pedir informe sobre esta punto á los pueblos limítrofes del de Brea.

#### Comisión de Hacienda

Disponer se abone al Manicomio de San Baudilio 4.110 pesetas por las estancias de los dementes de las provincias de Córdoba y Málaga desde 1886 al 88; disponer que dichos dementes sean conducidos inmediatamente á las capitales de sus provincias y puestos á disposición de los Gobernadores respectivos; y resolver se entregue al Sr. Gobernador de Barcelona y de Madrid los dementes de San Baudilio y de Ciempozuelos que no sean naturales de la provincia de Madrid á fin de que dispongan su entrega á las Diputaciones respectivas.

Dar un plazo de ocho días al Ayuntamiento de Valdetorres para que satisfaga 60 pesetas devengadas por el agente Don José Muñoz Moya, que las reclamará en otro caso por la vía de apremio; y disponer que se rectifiquen los libros, haciendo constar en la casilla de ampliación, dentro del primer trimestre, las 2.219'43 pesetas que figuran de menos en la cuenta y balance del segundo.

#### Comisión de nuevos Establecimientos

Exponer al Gobierno de S. M. los conflictos que ocasiona el estado de ruina del Hospital de San Juan de Dios y la falta de espacio en el provincial, así como lo que, para conjurarlos viene haciendo la Diputación, la cual declina cuanta responsabilidad pudiera haberle por éstos hechos.

Declarar que ninguna de las proposiciones hechas para instalar provisionalmente los enfermos de San Juan de Dios tiene condiciones para ser admitidas.

Que la construcción de pabellones de hierro y ladrillo responde á todas las exigencias de esa necesidad. Disponer que se abra un concurso público para construir pabellones con destino á 300 enfermos, con arreglo á los planos y condiciones expresados en el proyecto correspondiente y sobre las bases propuestas por la Comisión especial en su dictamen de 3 del actual.

A petición de varios Sres. Diputados, quedaron sobre la mesa todos los dictámenes que figuraban en la orden del día.

Terminada ésta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y otros dictámenes de Comisiones.

#### Sesión de 13 de Julio de 1889

Abierta la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. D. José de la Presilla, fué leída el acta de la anterior; y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó esta, diciendo si los 17 señores que se hallaban presente, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Arroyo.—Cortina.—Fernández Cabello.—Fernández Soler.—Font.—García Gordo.—Martín Berganza.—Martínez Escolar.—Monedero.—Moral.—Peláez.—Rojo.—Rosa.—Yáñez.—Aramburo (Secretario).—Molina (Secretario).—Sr. Presidente.

No siendo número suficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima la misma señalada para la de hoy.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo ordenado la Dirección general de la Deuda pública el abono de intereses de inscripciones nominativas del 4 por 100 de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías y Capellanías, correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia, he dispuesto:

1.º Que desde el 16 del actual se admitan por la Intervención de Hacienda de esta provincia las inscripciones que se presenten al cobro con las respectivas facturas que se expenden en la Dirección general de la Deuda y que deberán contener impresa la fecha del vencimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del párrafo 10 de la ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentación de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas deberán tener adherido un sello móvil de diez céntimos, sin el cual no serán recibidas.

Y 3.º Para evitar entorpecimientos en la tramitación de dichas facturas, es necesario que los presentadores tengan personalidad bastante, con arreglo á derecho, y además que se hallen justificados en esta Oficina provincial los requisitos que exige la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1886, publicada en la *Gaceta* de 21 del mismo.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de los interesados y Corporaciones respectivas.

Madrid 11 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Secretaría de Gobierno  
de la Audiencia de Madrid

JURADO

Por la Presidencia de esta Audiencia y para dar comienzo en el local de la misma, á las sesiones de Jurado del inmediato cuatrimestre, ha tenido lugar el sorteo de los Jurados, señalando al efecto el día 13 de Septiembre para conocer en la Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, de las causas procedentes del Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de esta capital, debiendo principiar las de cada una de las causas que han de verse los días que á continuación se expresan y hora de las doce de su mañana:

Causa contra Tomás Marin y Marin, por homicidio, el 13 de Octubre próximo.

Idem contra Rafael Delorme Gatto, por injuria y calumnia á la Autoridad judicial por medio de la imprenta, el día 16 de Octubre.

Idem contra Cayetano Fernández Admar, por homicidio, el 23 de Octubre.

Idem contra Martín Gómez Calleja, por robo, el 26 de Octubre.

Idem contra Hipólito Ayuso Ramos, por abusos deshonestos, el 8 de Noviembre próximo.

Debiendo concurrir como Jurados los señores siguientes:

#### Cabezas de familia

- D. Juan Fernández.  
Ramón Cifuentes Pérez.  
Rafael Yuste Blanco.  
Antonio Salvatierra.  
Angel María Segovia.  
Antonio Fernández Heredia.  
Felipe Venencia Navarro.  
Manuel Vargas y Vargas.  
Ignacio Valentin Martínez.  
Basilio Soria Verde.  
Jerónimo Torres Arintjonla.  
José María Torquemada.  
Ramón de Valladolid Carobiso.  
José Torres Delgado.  
Manuel Trá Vale.  
Enrique de la Torre Toerán.  
Francisco Torres Pérez.  
José Torrecilla Canado.  
Felipe Valle Sesmero.  
Vicente Vázquez Sanjurjo.

#### Capacidades

- D. Tomás Cantalomba y Tratalán.  
Ricardo Sacristán Soblechero.  
Napoleón Ruiz Villanueva.  
Luis Rubio.  
Federico Toledo.  
Manuel Quesada García.  
Bartolomé Pons Meri.  
Crisanto Francisco Puchol.  
Fernando Morcillo García.  
Federico Rubio Galú.  
Ricardo Montano Menéndez.  
Esteban Ruiz Capillas.  
Adolfo de la Rosa.  
Juan Angel Rosillo.  
Joaquín Rodríguez.  
José Ruiz Fernández.

#### Supernumerarios cabezas de familia

- D. Andrés Cid Regulez.  
Francisco Carbonell.  
Juan Antonio Yepes.  
Pedro Candela.



*Supernumerarios capacidades*

D. Tomás María Mosquera.  
Adolfo Moreno Pozo.

Asimismo ha tenido lugar el sorteo de los Jurados, que con la Sección 2.<sup>a</sup> de la Sala de lo criminal han de formar el Tribunal del Jurado, que ha de conocer de las causas comprendidas en el alarde, precedentes del Juzgado de instrucción del Sur de esta Corte, dando comienzo á las doce de la mañana y debiendo principiar, las de cada una de las causas que han de verse los días que á continuación se expresan:

Causa contra Antonio Tisnevo, por robo, el 23 de Octubre próximo.

Idem contra José Antonio Amador Mateos, por parricidio, el 29 del mismo Octubre.

Idem contra Manuel Fernández García, por violación, el 6 de Noviembre próximo.

Idem contra Marcelo Baltasar Gómez Ramírez, por robo frustrado, el 13 del mismo Noviembre.

Idem contra Pablo Zoilo Martín Saz, por homicidio, el 18 del repetido Noviembre.

Debiendo concurrir como Jurados los señores siguientes:

*Cabezas de familia*

D. Antonio Moreno Moreno.  
Francisco Carrascosa y García.  
Cristóbal Briceño y Prast.  
Rafael González Eloña.  
Mateo Simón Rodríguez.  
José Ortega.  
Dionisio Antón Hernández.  
Valentín Hernán.  
José González Pulido.  
José Sánchez Pactreu.  
Pascual Andrés Solana.  
Pedro Victoriano García.  
Pedro Sol Gómez.  
José Fernández Bremón.  
Pedro Brit Hernández.  
Saturnino Marcos.  
Manuel Vega Hernández.  
José Sánchez Pérez.  
José Alonso Colmenares.  
Florencio Alvaro Vázquez.

*Capacidades*

D. Angel María Dacarrete.  
Mariano Díaz Benito Angulo.  
Cirilo Fernández de la Hoz.  
Antonio Martínez Hernández.  
Antonio Fernández Grilo.  
Guillermo Morphy.  
Eduardo Echegaray é Izaguirre.  
Enrique Hernández Villaverde.  
Joaquín Díaz Benito.  
Vicente Pellejo García.  
Manuel Ortega Morejón.  
Cándido Peláez Vera.  
Roque de las Heras.  
Rafael Manzanedo Tamerit.  
Federico Hernández Alejandro.  
Eduardo Hermenegildo Hernández

*Supernumerarios cabezas de familia*

D. Carlos Alonso Galiano.  
Emeterio Allerta Garandeta.  
Eustaquio Allende Salazar.  
José María Cesáreo.

*Supernumerarios capacidades*

D. José Doncel Martínez.  
Fernando del Río Abardo.

Las causas instruidas en el Juzgado del Norte y que han de verse ante el Jurado y por la Sección tercera de la Sala de lo criminal en el próximo cuatrimestre, se han señalado los días que á continuación se expresan y hora de las doce de su mañana.

Causa contra Nicomedes Rodríguez N. y Juan Olalla González, por robo, el día 14 de Noviembre próximo

Idem contra Bernardo Carrasco Sarasua, por robo, el día 13 de dicho mes.

Idem contra Baldomero Bachiller Paz, por robo, el día 19 del propio mes.

Resultando designados como Jurados los señores siguientes:

*Cabezas de familia*

D. Manuel Vega Fernández.  
Francisco Osuna Verdán.  
Francisco Hernández Rivera.  
Pedro Brit Fernández.  
José Fernández Bremón.  
José Sánchez Pactreu.  
Francisco Estévez Maraña.  
Enrique González de Amezúa.  
Juan Ortiz Sáez.  
Carlos Flores Hidalgo.  
Hipólito Bach.  
Alfredo Alvarez de Toledo.  
Manuel Hernández.  
Jesús Justo Verdejo.  
Juan Hernández Sánchez.  
Nicomedes Herrero Bernaldo.  
Pedro Maceda Martínez.  
Guillermo Alonso Puente.  
Patricio Fernández Vacas.  
Celestino Manchado.

*Capacidades*

D. Miguel Robert Laporta.  
Eduardo Romero Paz.  
Luis Gómez Yuste.  
Gonzalo Elizondo y Aparicio.  
Joaquín Rodríguez.  
Federico Rubio y Galis.  
Francisco Molina Díaz.  
Bartolomé Prus Meri.  
Benigno Pando Cambra.  
Crisanto Francisco Puchol.  
Antonio Maestro.  
José Torres Cabrera.  
José Arroyo Hernández.  
Isidro López Leirija.  
Francisco Lallave y Haro.  
Silvestre López Obra.

*Supernumerarios cabezas de familia*

D. Ruperto Chapi Llorente.  
Isidro Llorente Bernardos.  
Fernando López Sagredo.  
Pedro Criado Martín.

*Supernumerarios capacidades*

D. Manuel Pedregal Cañedo.  
Evaristo Ausin Ortega.

Referentes á las causas instruidas en el Juzgado del Centro de esta Corte, que han de verse ante el Jurado, y por las Secciones 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de las Salas de lo criminal en el próximo cuatrimestre, han sido señalados los días y causas que á continuación se expresan y hora de las doce de su mañana:

El día 24 de Octubre, por la Sección 1.<sup>a</sup> la causa contra Germán Vega y Leal, por injurias.

El día 7 de Noviembre, y por la propia Sección, la causa contra Mariano Arous, por injurias.

El día 4 del citado mes de Noviembre,

por la Sección 3.<sup>a</sup> la causa contra Pablo Reventos, por homicidio.

Resultando como Jurados los señores siguientes:

*Cabezas de familia*

D. Eduardo Cruz Acevedo.  
Frutos Migueláñez Miguel.  
José González Bernaldo.  
Félix González.  
Eustaquio Allende Salazar.  
Emilio Moreno Ubeda.  
Melchor Vega Ferreras.  
Francisco de Burgo Campillo.  
Luis Hernández.  
Bernardo Hernández.  
Pedro Casar y Zabala.  
Valentín Robles y Peña.  
Eduardo de la Rocha González.  
Lepoldo Rodríguez.  
Francisco Hernández Marina.  
Manuel Rodríguez.  
Agustín Vargas Santiago.  
Carlos Puente Ulcada.  
Felipe Picazo Alballego.  
José Rodríguez García.

*Capacidades*

D. Roque Labajos.  
Joaquín Kramer Herráiz.  
José Martínez Ganot.  
Francisco Marín Domínguez.  
Francisco Manzanal García.  
Joaquín Peña Friide  
José María Peñuelas y Peñuelas.  
Eduardo de Peralta Méndez.  
José Díaz Benito Angulo.  
Pedro Domínguez Allende.  
Domingo A. Domínguez López.  
José Garzón Pérez.  
Francisco Cordero Feichin.  
José Coria Alvarez.  
Valeriano Colón Tobalina.  
Francisco Cornet Estruch.

*Supernumerarios cabezas de familia*

D. Emilio Leal Romero.  
Domingo Leal Antonio.  
Eduardo la Tapia María.  
Enrique Miranda Magdalena.

*Supernumerarios capacidades*

D. Baltasar Acín.  
Calixto Gallego Pérez.

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Este y ante la Sección 4.<sup>a</sup> de la Sala de lo criminal en el próximo cuatrimestre, ha de conocer el Tribunal del Jurado de las causas en los días que á continuación se expresan y hora de las doce de su mañana.

Causa contra Torcuato Izquierdo, el día 17 de Octubre próximo.

El día 21 del mismo mes para la causa contra José Pereira Calle.

El 28 del propio mes contra Alberto Olmos Rodríguez.

Y el día 11 de Noviembre siguiente contra D. Ramón Chies Gómez.

Habiendo sido designados como Jurados los señores siguientes:

*Cabezas de familia*

D. Hipólito Bach.  
Francisco de Burgos Campillo.  
Antonio Rus.  
Antonio Arteaga Carreño  
Melchor Vega Ferreras.  
Eduardo Artal González.  
Francisco Osuna Verdasco.  
Félix González.  
Enrique González Amezúa.

D. Ramón Fernández García.  
Nicolás Bellón.  
Carlos González del Campo.  
Angel Barrientos Gómez.  
Manuel Arratia Bargondo.  
José de Bartolomé Ortega.  
Mariano Bautista Dende.  
Isidro Fernández Bastante.  
Antonio Robles García.  
Pedro Fernández.  
Rafael Arjonilla Castejón.

*Capacidades*

D. José Isasa Valseca.  
José María Navajas Cabezuolo.  
Joaquín Germani Moreno.  
Miguel Miranda Lillo.  
Enrique Hurtado del Río.  
Isidro López Legrija.  
Pedro Izquierdo Ruiz  
Rafael Blanco Oliver.  
Pedro Cabida Martín  
Alejandro Fantes Fernández.  
Gregorio Paredes Hoyo.  
Manuel Enrique Tobar.  
José Medina López.  
Ramón Labrada Suárez.  
Miguel Hurtaniz Salalegui.  
Ramón García Noriego.

*Supernumerarios cabezas de familia*

D. Pascual Masa y Masa.  
Eduardo Navarro Gonzalvo.  
Baldomero García.  
Fernando Barbero Gómez.

*Supernumerarios capacidades*

D. Francisco Molina Díaz.  
Miguel Martínez Campos.

Ante el Tribunal del Jurado, y por la Sección 4.<sup>a</sup> de la Sala de lo criminal, precedente del Juzgado instructor de San Lorenzo del Escorial se han señalado los días que á continuación se expresan y hora de las doce de su mañana, para ver y fallar la causa instruida en dicho Juzgado:

Contra Antonio Favega y Sánchez, por el delito de robo.

Habiendo sido nombrado como Jurados los señores siguientes:

*Cabezas de familia*

D. Juan Maluenda Serrano.  
Cándido Montero Sánchez.  
Galo Sanz Muñoz.  
Pedro Aguado Berdet.  
Ponciano Gamella Entero.  
Enrique Gil y Sánchez.  
Calixto Escolar Gil.  
Gregorio de la Cueva Herranz.  
Bonifacio Jiménez Soriano.  
Mariano Coluco Falcó.  
Blas Cabrero Aguilar.  
Ladislao Gutiérrez Partida.  
Alejandro Hurtado Rodríguez.  
Mariano Herranz López  
Cosme Lázaro y Gil.  
Juan López Gamella Rubio.  
Mariano Manzano Pastor.  
Mariano Martín Marta.  
Eleuterio Minguéz Hernández  
Adrián Romero García.

*Capacidades*

D. Fermín Menéndez Manjón.  
Antonio Mateos de la Vera.  
Eusebio Martín de Pedraza.  
Félix López Espinosa.  
Atanasio Hernández Elvira.  
Andrés Espini y Espini.  
Sebastián González y Fernández.  
Juan Gómez Juez.



D. Manuel Bustillo.  
 Luciano Garcia y Castro.  
 Julián Morales Rubio.  
 Juan José Muñoz y Madariaga.  
 Juan Prieto Monzón.  
 Francisco Sevilla Bernaldo.  
 Gaspar Moreno e Higuera.  
 Joaquín Enamorado Cosme.

Supernumerarios cabezas de familia

D. Joaquín Suárez.  
 Manuel Suárez Vega.  
 Tomás Ventura.  
 Tiburcio Herrero Martín.

Supernumerarios capacidades

D. Alonso Pérez Benito.  
 Julián Plaza.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Señor Presidente del esta Audiencia se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del art. 48 de la ley de Jurado. Madrid 31 de Agosto de 1889.—Antonio Donderis.

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Aurelio Alcázar Martí y otros por desórdenes públicos, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección 2.ª auto con fecha 6 del actual señalando, el día 26 del también corriente y hora de las doce y media en punto de su mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandado se cite á los testigos D. Alfredo García Sobera, Doña Matilde Portomarino y González y D. Mauricio Hernández Cordero, que habitaban últimamente el primero Olmo, 3, principal, segunda Sartén, 7, 4.º y Libertad, 29, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 3 á 50 pesetas.

Madrid 9 de Septiembre de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Regino Gil Vidal, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 27 de agosto, señalando el día 21 del corriente y hora de las doce y media en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Pedro Villapín Espin, que últimamente habitaba calle del Tribulete, núm. 8, principal, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 3 á 50 pesetas.

Madrid 11 de Septiembre de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

Juzgados de primera instancia

NORTE

A virtud de demanda ordinaria de

mayor cuantía deducida por el Procurador D. Felipe Cano, en nombre de D. Enrique Ucelay y Richer, D. Antonio, Don Manuel y Doña Carmen Piqueras y Doña Josefa Piqueras y Ramirez, contra los herederos ó causahabientes de Doña Catalina Villada y D. Manuel Mayorga, fundadores de las Memorias y Capellanías de D. Manuel Mayorga, sobre que se declare la insubsistencia de tres censos que pesan sobre la casa núm. 15 antiguo, 3 moderno de la calle del Olmo, de esta Corte, de donde son vecinos los demandantes, se ha acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital en providencia de este día conferir traslado de dicha demanda á los herederos ó causahabientes de Doña Catalina Villada y D. Manuel Mayorga, y emplazarles para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y no siendo conocido el domicilio de dichos demandados, é ignorándose su paradero, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos oportunos.

Madrid 11 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—José Fernández de la Hoz.—El actuario, Lesmes López. 79

SUR

En virtud de providencia, fecha 7 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia interino del Sur de esta Corte, en los autos que sigue D. Francisco Javier Minguez y López, como heredero del Procurador que fué de los Tribunales de esta capital D. Fernando Bravo, con los herederos de D. José de Rebolledo, sobre pago de cuenta jurada y costas, se saca á la venta en pública subasta, por término de 20 días, una casa que perteneció á dicho Rebolledo en la villa de Pinto y sitio denominado Raso de Palacio, señalada con el núm. 6, tasada en la cantidad de 14.120 pesetas; y para su remate se señala el día 10 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en el local de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta necesitarán los licitadores consignar el 10 por 100 del precio de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y que los que quieran adquirir mayores datos podrán presentarse en la Escribanía donde estarán de manifiesto los autos hasta el día del remate.

Madrid 10 de Septiembre de 1889.—El Juez interino, E. de Castro Gavaldá.—El Escribano, Celestino de Flores. 80

ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este, en el concurso de acreedores de D. Ramón Manuel Ozores, se anuncia la venta en pública subasta de varios utensilios de café, procedentes del que se estableció en esta Corte y su calle de Trafalgar, número 22, cuyos efectos han sido tasados en la cantidad de 1.360 pesetas 23 céntimos; habiéndose señalado para el remate el día 21 del actual, á la una de su tarde; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en aquél

han de consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de la expresada suma.

V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gisbert.—Madrid 7 de Septiembre de 1889.—El actuario, Agapito Gil Manrique.—Es copia.—Agapito Gil Manrique. 77

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 8 del actual por el señor Juez de este partido, en los autos civiles ejecutivos que promovió D. Leandro Ramos, vecino de Torrejón de Ardoz, y que hoy siguen Doña Dolores y Doña María Pérez del Castillo, de la misma vecindad, contra su convecino D. Enrique Gabiña Cuadra, se sacan á pública subasta por término de 20 días, 23 tierras de las 29 que fueron embargadas á dicho Sr. Gabiña, y constan inscritas á su nombre en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, cuya cabida, situación y linderos aparecen de los referidos autos y de los edictos que se fijarán en los locales de los Juzgados municipales de Torrejón de Ardoz, Paracuellos de Jarama, Daganzo, Loeches y en el de este partido, hallándose de manifiesto los títulos de propiedad de las citadas fincas en la Escribanía, con los que habian de conformarse los licitadores. No se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, que importa en junto el de las 23 fincas 9.014 pesetas; y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100, habiéndose señalado para el remate el día 8 de Octubre próximo venidero, en el local de este Juzgado, á las once de la mañana, cuya subasta se adjudicará al más ventajoso postor.

Alcalá de Henares á 7 de Septiembre de 1889.—V.º B.º—Españes.—El actuario, P. H., Luis Acevedo. 78

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de costas de causa por lesiones contra Epifanio Grandas Gómez, vecino de Pozuelo de Alarcón, se sacan á pública subasta:

Fincas en el casco de dicho pueblo de Pozuelo de Alarcón

TASACIÓN  
—  
Pesetas

- 1.ª—Un solar abierto, calle del Olivar, de unos 1.500 pies de extensión superficial: que linda al Saliente con calle del Olivar; al Sur Pedro Puebla; al Poniente herederos de Don Manuel Mingo, y al Norte calle de la Armonía, tasado en. 43 29
- 2.ª—Y una casa sin número en dicha calle, construida en el terreno anterior, compuesta de tres habitaciones y portal, de planta baja; de cuyo terreno ocupa unos 300 pies superficiales: linda al Saliente con la expresada calle del Olivar; al Sur Pedro Puebla; al Poniente y Norte con el terreno sobrante del ya repetido solar; tasada en. 598

El remate, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, tendrá lugar el día 3 del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; debiendo los licitadores con-

signar previamente en la mesa del mismo el 10 por 100 de aquella, para interesarse en la subasta.

Dado en Navalcarnero á 3 de Septiembre de 1889.—Diego López Moya.—Por M. de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez instructor de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de costas en causa por homicidio contra Isidoro Ollas Gómez, de esta vecindad, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta.

Fincas urbana y rústicas situadas en el casco y término de Navalcarnero.

TASACIÓN  
con rebaja del  
25 por 100  
—  
Plas. Cént.

- 1.ª—Una casa en la calle de Cardañas, núm. 14, compuesta de planta baja y de diferentes habitaciones: linda O. calle de la Cruz Verde; M. la de su situación; P. casa de Luis Ollas, y N. otra de Manuel Robledo; su valor. 750
- 2.ª—Tierra de fanega y media al camino de Madrid: linda O. herederos de Valle; Mediodía Francisco Navarro; P. Manuel Robledo; y Norte María López. 112 50
- 3.ª—Otra tierra de nueve celemines al camino de Mancigordo; linda O. Benito Lucas; M. Juan Baquero; Poniente herederos de Ocaña; y Norte la vereda. 37 50
- 4.ª—Otra tierra de cuatro fanegas y seis celemines, á la casa de Roque; linda O. Pablo Beltrán; M. Tomás Ollas; y P. y N. Manuel Sarraís. 75
- 5.ª—Viña temprana de una aranzada, hoy tierra á dicho sitio; linda O. herederos de Jerónimo Megias; M. Félix García; P. herederos de Manuel Cotilla Caballero, y N. Tomás Ollas. 3 75
- 6.ª—Tierra de fanega y media al propio sitio; linda O. Juan Sánchez; M. Juan Rodríguez; P. Casimiro Panadero; y N. Florentino González. 18 75
- 7.ª—Tierra también á igual sitio, de nueve celemines; linda O. Tomás Ollas; M. el camino; P. y N. María Beltrán. 11 25
- 8.ª—Y otra tierra al Cuartillejo, de nueve celemines: linda O. José Figueroa; M. Bonifacio Folguera; P y Norte Francisco González. 11 25

El remate tendrá lugar el 2 de Octubre próximo á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes del valor con que figuran que es el liquido que resulta, rebajado el 25 por 100 de su tasación, y los licitadores consignarán previamente en la mesa del mismo el 10 por 100 de aquel para tomar parte en la subasta.

Dado en Navalcarnero á 4 de Septiembre de 1889.—Diego López Moya.—Por M. de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio.